Acta de la Mesa de Contratación

Análisis de la documentación previa del LOTE 2: Ingeniería para la instalación, desmontaje, montaje, instalación, pruebas, puesta en marcha y elaboración de la documentación final del equipamiento del lote 1, para el contrato Mixto de Suministro y Servicios de instalación de equipamiento del Sistema de Ayuda a la Explotación embarcado en las unidades móviles del Metro de Granada. expediente: T-MG6052/OSV2.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 29 de mayo de 2025, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente:	Pedro Javier López González	Secretario General
Vocales:	Manuel Sánchez Galey	Representante de la IGJA
	Inmaculada Vergara Romero	Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria:	Ángela Granados Domingo	Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del LOTE 2: Ingeniería para la instalación, desmontaje, montaje, instalación, pruebas, puesta en marcha y elaboración de la documentación final del equipamiento del lote 1, para el contrato Mixto de Suministro y Servicios de instalación de equipamiento del Sistema de Ayuda a la Explotación embarcado en las unidades móviles del Metro de Granada, Expediente T-MG6052/OSV2, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Tras el examen de la documentación aportada por la empresa CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A., requerida por la Mesa de Contratación,se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP, debe subsanarse el siguiente documento:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/05/2025
	MANUEL SANCHEZ GALEY	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQCP6V8U59DV6VHC53XEBD4HM	PÁG. 1/2

1.- Documentos que acreditan la solvencia técnica y profesional (según los medios indicados en el Anexo I apartado 4), conforme a lo establecido en la claúsula 10.7.2 c) del PCAP

Se emite informe del comité técnico respecto a la solvencia técnica y profesional, el 27 de mayo de 2025, en el que expresamente se indica:

" CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A (CAF) presenta un certificado de buena ejecución emitido por la responsable de Material Móvil de Euskotren en la que se puede comprobar que se realizan trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato pero en la que faltan por indicar los importes, por los que este comité no puede comprobar que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 100 % de su anualidad media."

La Mesa de Contratación acuerda requerir a CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A. la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	30/05/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQCP6V8U59DV6VHC53XEBD4HM	PÁG. 2/2	